

ORDENANZA N°: 2.202/2.021

Monte Vera, 27 de Julio de 2.021.

VISTO:

Licitación Publica Nacional N.º 08/2021 para la adquisición de UN Chasis Camión, 0 km, Nuevo s/ Especificaciones Técnicas según Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se procede a concretar el acto de apertura de ofertas en el día y horario previsto en el Pliego de Bases y Condiciones marco de la Licitación Publica Nacional N.º 08/2021;

Que iniciado mencionado acto se da apertura al único sobre recibido y se procede a constatar que se haya presentado la documentación requerido en pos de no proceder a rechazar la oferta; Corrobarada la documentación se da lectura de lo ofertado por el único oferente, la Empresa VIALERG S.A.;

Que habiendo dado lectura y puesto en conocimiento a los presentes en el acto de apertura, se remite la documentación obrante del Expediente N.º 0833/2021 a los miembros de la Comisión de Pre adjudicación con el objeto de que inicien su tarea de analisis y elaboración del informe correspondiente a las consideraciones que amerite la oferta presentada en el marco del Proceso Licitatorio N.º 08/2021;

Que en el día 27 de Julio de 2.021 se eleva a sesión de Comisión Comunal Expte. N.º 0833/2021 para poner en consideración de sus miembros el informe de pre adjudicación elaborado;

Que la Comisión Comunal de Monte Vera habiendo analizado minuciosamente la oferta presenta, prosigue con el informe de la Comisión de Pre adjudicación en relación a lo ofertado;

Que en usos de sus facultadas y a razón de lo estipulado en el clàsula N.º 12 del Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se transcribe: “12)- *RESERVA DE DERECHOS: La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses comunales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.*

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Comuna, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.”, la Honorable Comisión Comunal de Monte Vera decide No Adjudicar la Licitación Publica Nacional N.º 08/2021;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

Artículo 1º: Dese por No Adjudicada la Licitación Pública Nacional Nro. 08/2021 para la adquisición de UN Chasis Camión, 0 km, Nuevo s/ Especificaciones Técnicas según Pliego de Bases y Condiciones por no ser conveniente la oferta presentada a los intereses comunales en un todo de acuerdo a lo estipulado en el articulado del Pliego de Bases y Condiciones marco del proceso licitatorio.

Artículo 2º: Comuníquese al oferente lo resuelto por la Honorable Comisión Comunal de Monte Vera.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y archívese.